



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

RESOLUCION Nº 185
NEUQUEN, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente **OE N° 7982- M - 2010**, y la Disposición N° 0236/2010 de fecha 21 de Diciembre del 2010, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "**PAVIMENTACION Y DESAGUES EN CALLE BENJAMIN MORITAN E/ BELGRANO Y SAN MARTIN, CORDON CUNETA Y DESAGUES EN CALLE AURELIO GARCIA E/MORITAN Y VIOLETA PARRA**", CONCURSO DE PRECIOS N° OE 16/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 855.636,78 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 78/100) y un Plazo de Ejecución de 120 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios **OE N° 16/2010**, para contratar la ejecución de la Obra: "**PAVIMENTACION Y DESAGUES EN CALLE BENJAMIN MORITAN E/ BELGRANO Y SAN MARTIN, CORDON CUNETA Y DESAGUES EN CALLE AURELIO GARCIA E/MORITAN Y VIOLETA PARRA**", fijándose el día **01 de Febrero del 2011**, a las **10:00 horas**, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 120/122;

Que a fs. 123/124 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, las cuales habiendo presentado la totalidad de la documentación licitatoria, han quedado habilitadas para la apertura del Sobre "B";

Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la oferta mas conveniente a los intereses municipales resulta ser la presentada por la Empresa **OMEGA MLP SRL** quien cotiza la obra en la suma de **\$ 983.973,04**;

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 490/494, no surge diferencia de alguna en la Oferta de la Empresa **OMEGA MLP SRL**;



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **OMEGA MLP SRL**, en la suma de **\$ 983.973,04 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 04/100)**; según Acta de Preadjudicación de foja 300;

Que, a fs. 504/5 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria procede a la carga de las registraciones preventivas N° 1571, por la suma de pesos 983.973,04; con imputación de la partida 2E1-141-65-221, adjuntando la planilla del sistema SINCO;

Que a fs. 506/510 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**PAVIMENTACION Y DESAGUES EN CALLE BENJAMIN MORITAN E/ BELGRANO Y SAN MARTIN, CORDON CUNETA Y DESAGUES EN CALLE AURELIO GARCIA E/MORITAN Y VIOLETA PARRA**", Concurso de Precios N° 16/10, a favor de la Empresa **OMEGA MLP SRL**, en la suma de **\$ 983.973,04 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 04/100)** y un plazo de ejecución de **120 (CIENTO VEINTE)** días corridos;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS OE N° 16/2010, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION Y DESAGUES EN CALLE BENJAMIN MORITAN E/ BELGRANO Y SAN MARTIN, CORDON CUNETA Y DESAGUES EN CALLE AURELIO GARCIA E/MORITAN Y VIOLETA PARRA", Concurso de Precios N° 16/10, a favor de la Empresa OMEGA MLP SRL, en la suma de \$ 983.973,04 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 04/100) y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA

Fdo. GAMARRA
BIANCHI

